

REGLAMENTO INTERNO 2025





RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2025/I.E.P.C.C-D.

Reque, 30 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el mismo artículo establece que es finalidad de la institución educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes siendo el Proyecto Educativo Institucional el que orienta su gestión con un enfoque inclusivo.

Que, el artículo 88° de la misma ley establece que, la institución educativa es responsable de elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como el Plan Anual y su Reglamento Interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 11-2012-ED, establece que la institución educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el literal e) del artículo 128° del mismo reglamento, establece que la misma institución educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución;

Que, el artículo 135° del mismo reglamento establece que la Dirección es el órgano rector de la institución educativa, responsable de su gestión integral conducida por el director, quien cumple las funciones de la institución educativa;

Que, el artículo 137° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que los instrumentos que orientan la gestión de la institución educativa son el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular de la Institución Educativa, el Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo. Por estas consideraciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los instrumentos de Gestión de la Institución Educativa "Constantino Carvallo", Reglamento Interno para el periodo lectivo 2025.

Artículo 2.- Difundir el presente documento de gestión a través de la página web y otros medios para el ámbito interno y externo de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSTANTINO CARVALLO

Miguel Yglesias Mendoza
DIRECTOR



REGLAMENTO INTERNO

I. DATOS INFORMATIVOS.

- 1.1. Denominación de la I.E. : Constantino Carvallo
1.2. Resolución de creación : R. D. N° 0608-2009
1.3. Nivel : Secundaria
1.4. Modalidad : EBR
1.5. Prestación de servicio : Presencial
1.6. Turno : Mañana - Tarde
1.7. Dirección : Ca. Leoncio Prado 373 – Urb. El Tutumo - Reque
1.8. Departamento : Lambayeque
1.9. Provincia : Chiclayo
1.10. Distrito : Reque
1.11. Correo Electrónico : ie.constantinocarvallo@gmail.com
1.12. Director : Miguel Angel Yglesias Mendoza.
1.13. Teléfono : 964930325
1.14. Tipo de gestión : Privada
1.15. Códigos

Código modular	1398049
Código Local Escolar	554043

- 1.16. Integrantes de la Comunidad Educativa:

Integrantes	Número
Directivos	02
Jerárquicos	0
Docentes	19
Auxiliares de Educación	0
Administrativos y de servicio	02
Estudiantes	447
Padres de Familia	421

II. PRESENTACIÓN:

El clima institucional juega un rol importante en el desarrollo y desenvolvimiento de los actores de la gestión escolar y todos deben estar en la disposición de contribuir, desde el rol que les toca desempeñar, a crearlo, fortalecerlo y cultivarlo para lograr construir una escuela libre de violencia con valores y respeto del ejercicio de los derechos y los deberes en la que todos sus actores directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y otros se sientan a gusto y trabajen en armonía, en colaboración y en el logro de los objetivos institucionales; en este sentido el presente documento pretende ser una directriz del trabajo, funciones, derechos y obligaciones de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa como garantía de una escuela segura, salubre y democrática.

III. OBJETIVO

Fortalecer el clima institucional para garantizar el logro de los objetivos institucionales en el marco de la buena convivencia, el buen trato y la práctica de valores.



IV. **BASE LEGAL:**

Constitución Política del Perú

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

Ley N.° 28044: Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

Ley N.° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados

Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo

Ley N.° 30403: Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes y su Reglamento de la Ley, DS N.° 003-2018-MIMP

Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2012-ED.

Ley N.° 29600: Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo. Reglamento de la Ley, DS N.° 002- 2013-ED

Ley N.° 27337: Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes

Ley N° 28628: Ley que regula la participación de las Asociación de Padres de Familia en las instituciones educativas Públicas y su reglamento, aprobado por decreto Supremo N° 004-2006-ED.

Ley N.° 29944: Ley de Reforma Magisterial, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial DS N° 004-2013-ED. Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.

Decreto Legislativo N° 295 Código Civil

Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU: Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes

Decreto Supremo N° 009-2006-ED, que aprobó el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.

Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.

Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica".

Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

Resolución Ministerial N° 519-2012-ED, Aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET Lineamientos para la Prevención y Protección de las y los estudiantes contra la Violencia Ejercida por Personal de las Instituciones Educativas. Resolución Ministerial N° 665-2018-Minedu: Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica.

Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que modifica la Resolución Directoral N° 343-2010-ED y que autoriza que los directores de las instituciones educativas conformen, entre otros, el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.

Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU «Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19» Resolución Viceministerial N° 067-2011-ED, "Normas y orientaciones para la Organización, Implementación y de los Municipios Escolares.

Resolución Viceministerial N° 012-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.

Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.

Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU

Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

Directiva N° 088-2003-VMGI: Conformación de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas Públicas.

V. **MARCO ESTRATÉGICO:**



5.1. VISIÓN

Al 2026 seremos una INSTITUCIÓN EDUCATIVA del nivel secundario, líder y referente en el en el ámbito regional, que brinda un servicio educativo de calidad, centrado en la formación de estudiantes competentes, creativos, reflexivos, investigadores, conscientes de su rol social, agentes de cambio con sólidos principios éticos y morales que garanticen su participación ciudadana dentro de un clima de paz, respetuosos de la diversidad cultural y del espacio en el que viven; con capacidad de proponer y ejecutar alternativas de solución a los diversos problemas que enfrenta su entorno local, distrital, regional y nacional.

6.2. MISIÓN

Somos una escuela de nivel secundario con una comunidad educativa que trabaja en un clima de confianza y de seguridad, que promueve situaciones para la construcción de aprendizajes basado en el manejo adecuado de las TICs, la investigación y el diálogo asertivo - empático, siempre dentro del respeto, el asertividad y la responsabilidad.

Con una comunidad docente especializada en la mediación de aprendizajes por competencias, identificada con la I.E, comprometida con la realidad local, regional y nacional y gestora de aprendizaje en las TICS y otros retos que plantea la educación tradicional y virtual.

Con padres comprometidos con la formación integral de sus hijos, acompañándolos y compenetrándose en sus procesos educativos; además de su identificación con el desarrollo, crecimiento institucional y agentes activos de su entorno local. Escuela comprometida con el desarrollo personal de sus integrantes, de su entorno local, regional y nacional y que contribuya con el cumplimiento de los grandes objetivos nacionales.

VI. ORGANOS QUE COMPONEN LA I.E Y ORGANIGRAMA

En línea con la propuesta institucional, la IE se encuentra conformada por los siguientes órganos y sus respectivas funciones:

ORGANOS DE DIRECCIÓN

DIRECTOR Miguel Angel Yglesias Mendoza	<ul style="list-style-type: none"> • Representan legalmente a la IE • Lideran la comunidad educativa • Gestionan y organizan el área pedagógica y administrativa de la IE. Promueven el clima escolar positivo y la convivencia armoniosa entre los integrantes de la comunidad educativa. • Promueven una práctica de evaluación y autoevaluación de su gestión y da cuenta de ella ante la comunidad educativa y sus autoridades superiores.
SUB DIRECTORA Nery Esthernelia Dominguez Pintado	

ORGANOS PEDAGÓGICOS

EQUIPO DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañan a los estudiantes en su proceso formativo, buscando el desarrollo integral del ser humano. • Promueven una enseñanza de calidad, con equidad y pertenencia institucional, local, regional y nacional. • Gestionan estrategias, técnicas y métodos innovadores que ayuden a la mejora de los aprendizajes y al desarrollo de una práctica efectiva. • Facilitan espacios para que los estudiantes propongan proyectos que respondan a las necesidades personales, institucionales y locales. • Planifican, desarrollan y evalúan actividades que aseguren el logro del aprendizaje de los estudiantes, así como trabajar en el marco del respeto de las normas institucionales de convivencia en la comunidad educativa que integran. • Gestionan espacios pedagógicos basados en la atención a la diversidad, centrándose en las potencialidades y habilidades, a fin de eliminar barreras que dificulten la integración, el aprendizaje, la buena convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes.
-----------------------	--



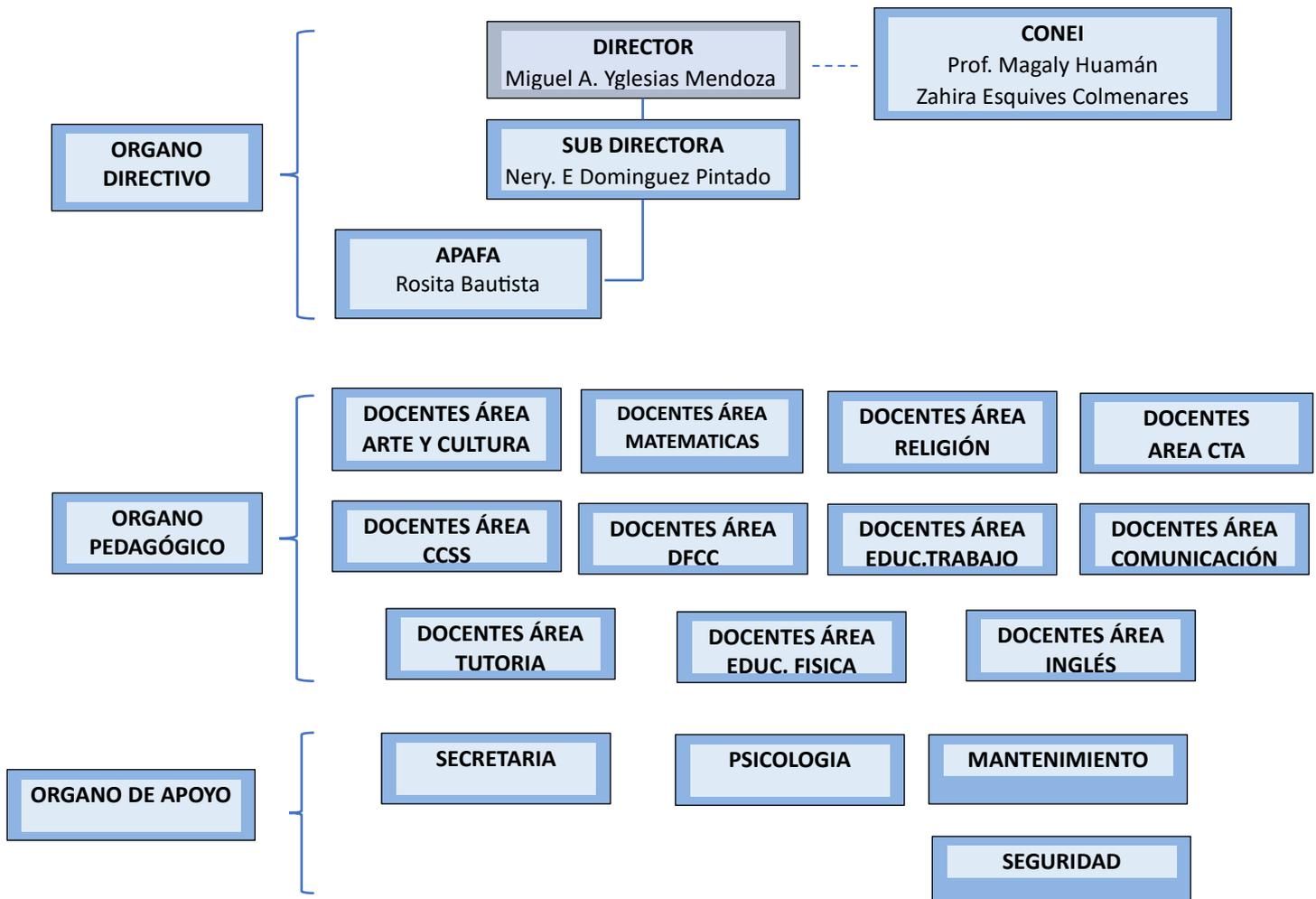
ORGANOS DE PARTICIPACIÓN, CONCERTACIÓN Y VIGILANCIA

Consejo Educativo Institucional (CONEI)	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuye al ejercicio de una gestión institucional eficaz, transparente, ética y democrática que promueve el respeto a los principios de equidad, inclusión e interculturalidad en la Institución Educativa. • Participan en la elaboración y evaluación de los documentos de gestión. Se integran a las actividades programadas por la I.E y participa de la evaluación de las mismas.
--	--

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Personal administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyan a la gestión escolar. • Crean un ambiente favorable para el aprendizaje de los estudiantes, por lo que es importante que todos los actores estén comprometidos en fomentar relaciones positivas y saludables dentro de la comunidad educativa. • Mantienen la institución educativa limpia, organizada y en condiciones operativas para un servicio óptimo.
--------------------------------	--

A continuación, presentamos un organigrama de la estructura organizacional de los órganos y actores que la integran.





VII. NORMAS DE CONVIVENCIA

1.- NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia institucional, son pautas sociales consensuadas y reconocidas como necesarias por la comunidad educativa para mantener un clima de convivencia escolar adecuado; las mismas que establecen las formas en que cada uno de sus miembros deben y pueden actuar para relacionarse de forma positiva, velando por el respeto, la integración, la aceptación y participación activa del alumnado, profesorado, padres de familias, personal de administración y servicios.

Normas institucionales

1. Directivos, maestros, estudiantes y personal administrativo asisten puntualmente a sus labores diarias a la Institución Educativa.
2. Participación activa en actividades académicas, recreativas, deportivas y culturales demostrando respeto y compañerismo entre los miembros de la comunidad carvalina.
3. Cuidar la infraestructura escolar y los recursos bioenergéticos para garantizar su sostenibilidad y beneficio conjunto.
4. Asumir responsablemente las funciones y roles asignados en los cargos delegados.
5. Asistimos correctamente uniformados a la institución educativa como a eventos de participación local, distrital, regional y nacional.
6. Nos relacionamos en el marco de una sana convivencia sana y en el ejercicio de los valores institucionales.
7. Cuidamos nuestra integridad física y emocional al evitar juegos bruscos entre pares.
8. Implementamos prácticas de bioseguridad para evitar vulnerabilidad ante eventos inesperados, como es el lavado de manos y el uso del alcohol.
9. Creamos un ambiente propicio para la buena convivencia, al promover actividades orientadas a la integración, el respeto mutuo y el buen trato.
10. No portamos celulares a la escuela, solamente cuando el docente se lo solicita. En caso contravenir tal disposición el equipo móvil será retenido y el padre de familia deberá ser notificado para que se acerque a dirección y firmar el acta respectiva de devolución y el acta de compromiso de no reincidencia.
11. Asumimos que la diversidad es una oportunidad de aprendizaje y de movilidad de las potencialidades que minimizan barreras y crean puentes para el crecimiento institucional.

2.- MEDIDAS CORRECTIVAS

El incumplimiento de las normas de convivencia exige del trabajo personalizado con el estudiante y luego con sus padres para que las asuman con responsabilidad porque han sido producto del trabajo consensuado de toda la comunidad educativa pues el reiterado incumplimiento de las mismas amerita la intervención del equipo de psicología quienes a través de la planificación de talleres de concientización trabajarán con estudiantes y padres de familia para su cumplimiento.

Por su parte la institución educativa genera espacios y recursos tendientes a facilitarles las condiciones para que estas se cumplan en aras de la construcción de un buen clima institucional.

3.- DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los derechos y las responsabilidades de los niños, adolescentes y ciudadanos en general están amparados por la Constitución Política del Perú que reconoce a las personas como sujetos de derecho, a quienes se les debe garantizar el respeto de su dignidad. Asimismo, y al aprobar la Convención sobre los Derechos del Niño, la Organización de las Naciones Unidas determina los derechos de todas las personas menores de 18 años que los países deben promover y respetar; por lo tanto, el RI está orientado al respeto de los derechos de los estudiantes en atención al cumplimiento del enfoque de derechos.



Estudiantes

Derechos	A recibir el servicio educativo sin distinción alguna y en igualdad de condiciones.
	A manifestar libremente sus opiniones y posturas en el marco del respeto, la tolerancia y la sana convivencia.
	A recibir atención personalizada según necesidades y exigencias requerida.
	A desarrollar sus actividades académicas en un buen clima escolar, beneficioso para su desarrollo integral.
	A hacer uso de una infraestructura acogedora, segura y salubre.
	A contar con una familia que favorezca su desarrollo integral y asuma con responsabilidad su rol.

Responsabilidades	Asistir puntual y permanentemente a clase.
	Asistir correctamente uniformado a la institución educativa
	Gestionar su propio aprendizaje, proponiendo estrategias y seleccionado recursos que favorezcan el logro de sus objetivos académicos.
	Participar en actividades académicas en atención a sus habilidades y destrezas.
	Respetar las opiniones, formas de pensamiento y manifestaciones culturales de sus pares.
	Representar a la institución educativa en eventos locales, regionales y nacionales.
	Contribuir a crear un buen clima en el aula y en la escuela.
	Practicar la escucha activa y tolerante.
	Mantener limpia el aula y los espacios comunes de la I.E
	Hacer uso adecuado y pertinente de los recursos y equipos institucionales.
	Participar en proyectos diversos del cuidado del medio ambiente
	A cumplir las normas institucionales
	Cuidar su arreglo personal.
	Practicar hábitos de cuidado de su salud
Relacionarse respetuosamente con los actores educativos, desestimando prácticas de juegos bruscos, violencia verbal, psicológica, etc.	
No portar celulares ni otros equipos que genere distracción y altere el normal desarrollo de las sesiones de aprendizaje.	

Docentes

Los docentes cumplen un rol muy importante en el proceso de aprendizaje de los estudiantes; como sujetos de derechos son conscientes y responsables del cumplimiento de las responsabilidades como docentes, ciudadanos y trabajadores de la institución educativa. Identificar sus derechos permitirá al resto de la comunidad educativa garantizar su cumplimiento y al reconocer sus responsabilidades podrán desempeñar mejor su práctica pedagógica.

Derechos	A Trabajar en condiciones físicas y ambientales que le garanticen seguridad emocional.
	A no ser discriminados y a recibir trato igualitario entre sus pares.
	A ser tratados con respeto
	A manifestar sus opiniones y pensamientos en el marco del respeto.
	A recibir capacitación permanente en aras de la mejora de su práctica docente
	A recibir felicitaciones y reconocimiento por la labor desempeñada
	A ser escuchados y tomar en cuenta sus opiniones.
	A recibir puntualmente su remuneración.



Responsabilidades	Asistir puntualmente al desarrollo de las sesiones de clase.
	Planificar sus actividades de aprendizaje.
	Acompañar al estudiante en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal.
	Mantener contacto con las familias para dar a conocer los avances y dificultades de sus menores hijos.
	Tratar con respeto a los estudiantes para la promoción de un espacio escolar propicio para el trabajo pedagógico.
	Ejercer una práctica pedagógica libre de discriminación por motivos de religión, raza, identidad, condición económica o de cualquier otra característica.
	Garantizar que las actividades planeadas incluyan acciones que promuevan el cumplimiento de las normas de convivencia de aula y de la I.E.
	Cumplir con la calendarización escolar.
	Participar en actividades promovidas por la institución educativa: Concursos de estudiantes, capacitaciones, proyectos institucionales.
	Insertar en su planificación actividades del calendario comunal, cívico y ambiental; en atención al tratamiento de los enfoques transversales
	Cuidar y dar buen uso los bienes institucionales
	Mantener buenas relaciones con sus pares, padres de familia, directivos y estudiantes para la creación de un buen clima institucional y sana convivencia.
	Desarrollar actividades de involucramiento y atención a la diversidad, eliminando barreras que atenten contra el normal desarrollo integral del estudiante.

Personal administrativo

El personal administrativo de la IE también es un protagonista importante en la construcción de un ambiente favorable para el aprendizaje; en ese sentido, el RI contiene tareas claras y específicas de lo que se espera de ellos, así como las responsabilidades del puesto y sus posibilidades de mejorar el clima escolar.

Derechos	A participar en las actividades institucionales.
	A trabajar un buen clima laboral
	A contar con las condiciones físicas y materiales que permitan cumplir con las funciones asignadas.
	A un trato igualitario como los demás actores educativos.
	A recibir felicitaciones y reconocimiento por su labor realizada
	A recibir puntualmente su remuneración

Responsabilidades	Mantener su área de trabajo limpia y presentable: Servicios higiénicos, aulas, talleres, patios, corredores, ambientes administrativos, áreas verdes y jardines.
	Mostrar cortesía y respeto con el personal que labora en la I.E., padres de familia, estudiantes y otras personas que visitan la I.E.
	Apoyar en las acciones educativas que se realizan en la I.E. de manera solícita y sobre todo ante cualquier caso de emergencia.
	Realizar rondas permanentes dentro de la I.E. a fin de custodiar sus bienes y patrimonios e informar sobre cualquier deterioro que se observe sobre la infraestructura.
	Impedir el ingreso a personas ajenas a la institución en horas de clase, salvo autorización expresa de las autoridades correspondientes.
	Controlar el ingreso y salida del alumnado de acuerdo al horario establecido.
	Presentar el informe correspondiente a la Dirección, ante cualquier incidente, pérdida, deterioro de la infraestructura presentado en su turno de trabajo
	Apoyar en la distribución de documentos dentro y fuera de la I.E.



Directivos

En los directivos recae la responsabilidad de movilizar todos los recursos y estrategias en el ámbito de la gestión pedagógica, estratégica, administrativa y comunitaria de la IE para garantizar la provisión del servicio educativo de manera integral, tal como lo afirma la Ley N° 28044, LGE.

Derechos	Al trato respetuoso de los integrantes de la comunidad educativa.
	A proponer estrategias y formas de trabajo que mejor respondan a las necesidades, realidad y exigencias de los estudiantes y familia.
	A ser comunicado de los acuerdos a que llegan los comités de aula.
	A percibir puntualmente su remuneración.

Responsabilidades	Acompañar a los docentes en su práctica pedagógica, enriqueciendo su desarrollo profesional y proveyendo retroalimentación constructiva alineada a la identidad pedagógica de la IE.
	Resolver conflictos y problemas que atenten contra la provisión de las horas académicas programadas
	Ofrecer espacios libres de discriminación para todos los integrantes de la comunidad educativa.
	Ser un modelo de la práctica ética y profesional para el resto del personal de la IE, así como para los estudiantes y familias que componen el resto de la comunidad educativa.
	Garantizar las condiciones para la construcción de un clima escolar positivo para todos los integrantes de la comunidad educativa.
	Proveer las condiciones institucionales básicas para ofrecer un servicio educativo de calidad.

Familias

El seno familiar es el primer vínculo y espacio social en el que crece y desarrolla el niño, lo que exige que está se configure en la práctica y ejercicio de valores que les garantice a sus integrantes un ambiente óptimo para un mejor desenvolvimiento que lo pondrán en evidencia en las interacciones del trabajo diario.

Derechos	A no ser discriminados por creencias, religión, opinión, etc.
	A participar en el proceso formativo de sus menores hijos.
	A ser atendidos por el director, subdirector y docentes de la IE
	A ser escuchados ante situaciones que ameriten sus aportes, sugerencias o quejas
	A ser atendidos con respeto y amabilidad
	A participar voluntariamente en actividades o proyectos institucionales

Responsabilidades	Mantener relaciones positivas con los demás integrantes de la comunidad educativa a partir del diálogo y prácticas de buen trato.
	Velar porque la IE acondicione sus espacios para la atención de todos los estudiantes con discapacidad.
	Ser puntuales en los compromisos económicos contraídos con la I.E.
	Enviar a sus menores hijos limpios y correctamente uniformados.
	Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por la I.E o docentes.
	Colaborar con las actividades programadas por la I.E y docentes.
	Brindar un ambiente familiar que contribuya al desarrollo psico-físico-emocional y biológico de sus hijos.



Responsabilidades	Denunciar hechos o situaciones de violencia, en la escuela, que afecten el desarrollo emocional y físico de su menor hijo.
	Ser el soporte emocional que ayude en la formación integral del estudiante
	Brindar acompañamiento académico a su hijo para su fortalecimiento de la seguridad y confianza del proceso educativo.
	Cumplir en los plazos establecidos, los pagos por concepto de ingreso, matrícula, mensualidades y agenda; caso contrario dicho incumplimiento de pago o deuda pendiente será materia de retención del certificado de estudios en casos de culminación de estudios o traslado, además no se otorgará la debida Constancia de no adeudo.

VIII. RESPONSABILIDADES DE LA IE

Matrícula El proceso de matrícula es responsabilidad del director de la institución educativa	Funciones <ul style="list-style-type: none">• Elaborar la nómina de matrícula y enviarla oportunamente a las instancias superiores.• Comprobar que los estudiantes matriculados cumplan con la edad normativa.• Tratamiento discreto de los datos personales de los estudiantes.• Publicar un cronograma de matrícula con las vacantes a ofrecer por grado y respetar las vacantes reservadas.• Ratificar la matrícula de los estudiantes que han culminado estudios el año anterior.
Evaluación de los estudiantes El enfoque formativo de la evaluación como lo señala (CNEB) requiere de la participación, conocimiento y prácticas no solo de los docentes sino de los agentes que participan de la formación integral del estudiante	<ul style="list-style-type: none">• Los estudiantes solicitan conocer el resultado de sus evaluaciones en el proceso del desarrollo del bimestre o recibir la boleta de notas al finalizar el mismo.• Los estudiantes que, por razones de salud o previa justificación de sus padres, no hayan asistido a las evaluaciones programadas serán evaluados en otra oportunidad, previa coordinación.• Los docentes de cada área curriculares informarán periódicamente a los padres de familia sobre el avance en el desempeño de sus hijos utilizando diversos medios como llamadas, mensajes vía WhatsApp o comunicados por escrito.• Los padres de familia tendrán acceso a las notas de evaluación de proceso mediante la plataforma de la página del colegio.• El director hace uso del SIAGIE para el registro de las calificaciones de los estudiantes, como también autoriza el adelanto o postergación de las evaluaciones.• El director es el encargado de aprobar y presentar a la instancia superior las actas consolidadas de Evaluación.• Los estudiantes que no han logrado aprobar las áreas curriculares pasarán a un programa de Recuperación Pedagógica para ello publicará el cronograma en el que indicará el inicio y fin del mismo.• Cada fin de bimestre los estudiantes reciben, de sus tutores, sus respectivos informes de rendimiento académico.• Atención psicológica ante situaciones de vulnerabilidad emocional.• En caso de incumplimiento de pago o deudas será retenido el certificado de estudios y no se otorgará constancia de no adeudos.



Asistencia	<p>Turno mañana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El horario de jornada pedagógica de los docentes es de ingreso 7:00 am y salida a la 12:50 pm. • El horario del personal directivo es de 7:00 am a 2:00 pm • El horario de los estudiantes es desde las 7:10 am a 12:40 pm. Con dos recesos de 15 minutos cada uno (8:50-9:05 y de 10:45 a 11:00) El horario de clases es de 7:10 am a 12:40 pm. • El personal administrativo ingresa a las 8.00 y termina su jornada a las 4::00 pm. • El personal de servicio ingresa a las 7:00 am y culmina su jornada a las 7:00 pm. • La asistencia de los estudiantes es registrada por el docente de la primera hora y la sube al sistema. • Las tardanzas e inasistencias reiterativas ameritan trabajo de los tutores con los padres de familia para conocer las causas de las mismas y explicarles los efectos para el aprendizaje de los estudiantes. <p>Turno Tarde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El horario de jornada pedagógica de los docentes es de ingreso 1:00 pm y salida hasta las 6:30 pm. • El horario del personal directivo es de 12:30 am a 7:00 pm. • El horario de los estudiantes es desde las 1:00 pm. a 6:30 pm. Con dos recesos de 15 minutos cada uno (4:40 pm a 2:55 pm y de 4:35 a 4:50 pm). • El horario de clases es de 1:00 pm a 6:30 pm. • La asistencia de los estudiantes es registrada por el docente de la primera hora y la sube al sistema. • Las tardanzas e inasistencias reiterativas ameritan trabajo de los tutores con los padres de familia para conocer las causas de las mismas y explicarles los efectos para el aprendizaje de los estudiantes.
-------------------	---

IX MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Aunque las normas de convivencia, tanto de la IE como del aula, permiten velar por la construcción de una convivencia democrática y un clima escolar positivo, toda IE se enfrenta constantemente a problemas únicos. Para lidiar de la mejor manera con estos casos es esencial que el RI contenga mecanismos de atención y de resolución de conflictos previamente acordados y conocidos por todos.

Situaciones de conflicto, violencia física, autolesión, verbal o psicológicas por parte de uno de los estudiantes es identificada por los docentes, los líderes escolares de gestión de la convivencia y otros para ser derivados al equipo de psicología quienes luego de un trabajo personalizado deberá identificar las causas y el contexto en el que se ha generado tal situación para elaborar un plan de intervención con cada involucrado y su familia. Cuando el caso es complejo, este se deriva a instituciones aliadas especializadas como centro de salud o centro de atención psicológica.

Los padres de familia cuentan con un horario de atención con tutor o el equipo de psicología; los docentes, en espacios inmediatamente después de las situaciones presentadas.

X. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Conflictos que involucran estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer partícipes a las familias de los estudiantes. • Considerar los protocolos de atención a la violencia establecidos en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia (DS N.°004-2018-MINEDU). • Registrar lo ocurrido en el libro de registro de incidencias de la IE, así como en el portal SíseVe. • Recolectar cualquier tipo de evidencia que ayude a la resolución del caso (videos, fotografías, capturas de pantallas—si se trata de ciberacoso—, testimonios escritos, etc.).
--	---



Conflictos que involucran estudiantes	<ul style="list-style-type: none">• Registrar toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado. Talleres de promoción del buen trato, escucha activa, resolución de conflictos, integración, etc., con estudiantes.• Seguimiento a los estudiantes por parte del tutor de aula y los docentes de las diversas áreas que enseñan a los estudiantes del aula donde ha sucedido el incidente.• Retiros espirituales, campeonatos deportivos, actividades artísticas, etc.
Conflictos que involucran a las familias	<ul style="list-style-type: none">• Citar a las familias involucradas para recoger su testimonio.• Involucrar a las comisiones responsables de convivencia en acciones tendientes a evitar conflictos de intereses en los procesos de toma de decisión y los acuerdos alcanzados.• En el caso que no se esté logrando un acuerdo de restitución de la convivencia o que las familias estén amenazando a la IE con denuncias mayores, es recomendable incluir a miembros de otras instituciones (Policía Nacional, Fiscalía de la Familia, etc.) que puedan coadyuvar en la solución del conflicto, de acuerdo a los protocolos establecidos en las normas de convivencia escolar.• Registrar toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado, con la reserva del caso.
Conflictos entre el personal de la IE	<ul style="list-style-type: none">• Las disputas que surjan entre los adultos en una IE también impactan en el desarrollo de los aprendizajes por ello es necesario:• Involucramiento del directivo de la IE y del CONEI en sus funciones de Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia: esto permite buscar una mirada objetiva sobre los hechos y evitar cualquier conflicto de intereses.• Recopilar evidencia, que puede ir desde documentos físicos hasta testimonios de terceras partes.• Buscar conciliación entre las partes.• Llegar a acuerdos y dejarlos por escrito con el compromiso y firmas de los afectados con el propósito de lograr una acción reparadora que restablezca la convivencia.• Consultar e involucrar a la UGEL si el caso requiere de sanciones administrativas mayores para que la corrección provenga del sistema educativo y no de un directivo o docente en particular.• Registrar toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado. Estas evidencias pueden hacer una gran diferencia más adelante si no se logra una verdadera restitución de la convivencia.

Todo conflicto debe ser afrontado bajo el ejercicio de las funciones y los roles de la comunidad educativa en la prevención y/o solución de los conflictos:

Rol del director	<ul style="list-style-type: none">• Ejerce su liderazgo basándose en los valores éticos, morales y democráticos, valorando el diálogo y el respeto a las opiniones diversas.• Promueve la constitución del Consejo Educativo Institucional.• Promueve que todos los docentes sin distinción de ningún tipo ni preferencia accedan a capacitaciones.• Impulsa y apoya el desarrollo de las organizaciones estudiantiles.• Toma decisiones oportunas ante las diversas problemáticas que se suceden en la escuela, teniendo como principio el bienestar de los estudiantes.• Prohíbe y sanciona explícitamente toda práctica de maltrato o agresión contra los estudiantes y ante la transgresión de sus derechos, actúa oportunamente en cumplimiento de la normatividad y protección de los estudiantes.• Promueve reuniones de interaprendizaje entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
-------------------------	---



Rol del director	<ul style="list-style-type: none">• Hace cumplir las leyes y normas institucionales de protección de los derechos de los estudiantes. Garantiza la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa.• Apoya las acciones del equipo responsable de la convivencia democrática en la institución educativa. Comunica y rinde cuentas acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a la Asamblea de padres y madres de familia y a los demás integrantes de la comunidad educativa.
Rol del docente - tutor	<ul style="list-style-type: none">• Promueve que la disciplina escolar se administre de modo compatible con el respeto a la dignidad del niño, niña y adolescente.• Respeta las habilidades y diferencias que existen entre los niños, niñas y adolescentes. Acuerda con los estudiantes normas de convivencia en el aula que faciliten un ambiente agradable, tolerante, respetuoso, facilitador del trabajo educativo y las relaciones sociales.• Promueve y facilita la participación estudiantil en Municipios Escolares, Defensorías Escolares, Consejos Estudiantiles, clubes y otros, bajo principios democráticos de organización institucional.• Promueve un clima favorable al buen entendimiento y sentido de justicia con los demás colegas, autoridades de la escuela, estudiantes y padres de familia.• Establece canales de información, comunicación y diálogo con los padres de familia para conocer sus demandas e intereses vinculados al proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes.• Programa horarios de atención a los padres de familia.• Respeta las creencias e ideologías de sus colegas, autoridades educativas, estudiantes y padres de familia. Recoge los aportes y sugerencias de los estudiantes y padres de familia que contribuyan al proceso pedagógico.• Promueve entre los estudiantes el desarrollo de habilidades sociales para que aborden satisfactoriamente situaciones de conflictos en su vida diaria.
Rol de los padres y madres de familia	<ul style="list-style-type: none">• Los padres de familia, como miembros de la comunidad educativa, cumplen un rol importante y valioso en el proceso de generar un clima positivo que permita afrontar satisfactoriamente situaciones de conflicto que se puedan presentar en las instituciones educativas, cuando:• Conocen y respetan las funciones y competencias de todos los integrantes de la comunidad educativa.• Participan activamente en la APAFA, comités de aula u otras instancias de representación a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios que brinda la institución educativa. Promueven el diálogo y acciones pacíficas ante divergencias con las autoridades educativas priorizando el bienestar de sus hijos.• Respetan la vida privada de todas las personas y educan a sus hijos en la práctica de valores y respeto a los derechos de los demás.• Emiten sus opiniones o aportes a la gestión educativa de la escuela en los espacios y momentos apropiados. Asumen con eficiencia y probidad los cargos y comisiones que se le designe a nivel de la institución educativa o de aula.
Rol de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none">• Practica la tolerancia, la solidaridad, el diálogo y la convivencia armónica con su compañeros, profesores y comunidad.• Participa en experiencias democráticas en el aula y la escuela.• Verbaliza o manifiesta claramente intereses y preocupaciones ante los docentes.• Contribuye a que las organizaciones estudiantiles se constituyan en espacios para dialogar, escuchar, establecer juicios y acuerdos, tolerar las diferencias y respetarse mutuamente.• Respeta los acuerdos tomados en el aula entre los compañeros, siempre que se hagan en el marco del respeto y bienestar de los estudiantes.



Funciones del equipo responsable de la Convivencia Democrática	<ul style="list-style-type: none"> • Planifica, implementa, ejecuta y evalúa el Plan de Convivencia Democrática con la participación de las organizaciones estudiantiles, el mismo que debe incluir acciones formativas, preventivas y de atención integral. • Desarrolla acciones que favorezcan la calidad de las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, especialmente la relación docente-estudiante y estudiantes. • Promueve el desarrollo de capacidades y actitudes de las y los docentes, así como del personal directivo, administrativo y de servicio, que permitan la implementación de acciones para la Convivencia Democrática en la institución educativa. • Registra los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el libro de Registro de Incidencias de la institución educativa, y consolida la información existente en los anecdotarios de clase de los docentes, a fin de que se tomen las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes. • Adopta medidas de protección, contención y corrección, frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes, con coordinación con el director.
Funciones del Consejo Educativo Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuye con la supervisión de la implementación del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa, en coordinación con el director. • Cautela que la aplicación de los procedimientos y medidas correctivas, señaladas en el Reglamento Interno de la institución educativa, se ejecuten en el marco de la Ley N°29719- Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las instituciones educativas.

XI. MECANISMOS DE DERIVACIÓN DE CASOS A INSTITUCIONES ALIADAS

Directorio de instituciones aliadas

CENTRO DE SALUD - GERENTE	979931068
COMISARÍA - INVESTIGACIONES	936111492
DEMUNA	
SERENAZGO	964833127
CENTRO DE SALUD MENTAL	935508187
MUNICIPALIDAD	936091839
EMERGENCIAS	105

XII. MECANISMOS DE ASISTENCIA ANTE NECESIDADES Y URGENCIAS DE LOS ESTUDIANTES

Mecanismos para la intervención ante inasistencias injustificadas de los estudiantes

Motivos	<ul style="list-style-type: none"> • Indagar las razones o motivos de dichas inasistencias (hay veces que las familias no estén informando de algún problema que cause la inasistencia o, incluso, puede ser que ni siquiera estén enterados). • Conocer el motivo de las inasistencias pues pueden ser variadas: la violencia familiar, abandono por parte de las familias del estudiante, influencias de amigos, etc. • Reportar diariamente, mediante WhatsApp, las asistencias e inasistencia de los estudiantes. • Comunicación oportuna con el padre, madre o apoderado
----------------	---



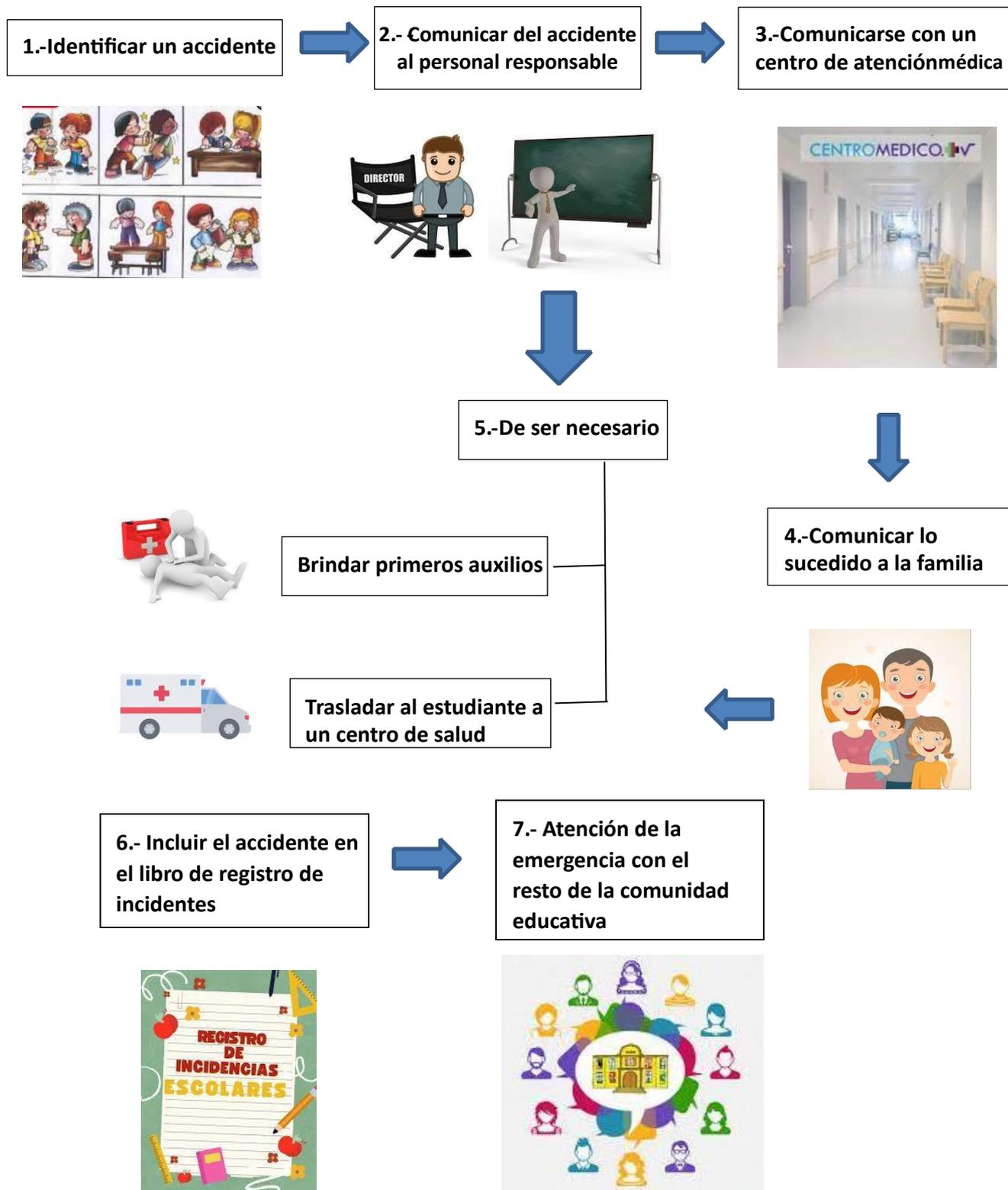
Consecuencia restitutiva	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar con los docentes de las áreas en las que el estudiante ha inasistido a fin de generar espacios de apoyo.• Integrar a los estudiantes en los horarios de reforzamiento escolar.• Coordinar con el padre de familia su apoyo en el monitoreo y acompañamiento a su menor hijo/a.
---------------------------------	--

Mecanismos de actuación ante casos de posible permanencia en el grado (repitencia)

Recuperación pedagógica	<ul style="list-style-type: none">• Los estudiantes que durante el año escolar presentan dificultades para el logro de los aprendizajes forman parte de grupos de nivelación académica por las tardes y de acuerdo a sus necesidades.• Los docentes tutores coordinan con los docentes de las áreas académicas para que los estudiantes participen de los grupos de nivelación.• Los padres de familia reciben información oportuna del proceso de avances y dificultades del aprendizaje de sus hijos.• La entrega de boletas se hace en la semana siguiente a la culminación del bimestre.• Los docentes tutores conjuntamente con el equipo de tutoría coordinan para el seguimiento del estudiante con dificultades de aprendizaje.• Los tutores programan reuniones constantes con los padres de familia a fin de comunicarles sobre el desempeño académico y conductual de los estudiantes.• Los estudiantes que no han logrado alcanzar los aprendizajes previstos pasan a recuperación académica de 6 semanas en los meses comprendidos en enero y febrero, trabajándose las competencias que requieren ser logradas.
--------------------------------	---

Mecanismos de actuación ante accidentes dentro de la IE

- La I.E cuenta con movilidad disponible que atienda rápidamente a emergencias de seguridad y salud de la comunidad educativa.
- La I.E cuenta con un directorio de las instituciones para casos de emergencia.
- Se programan talleres con personal de salud y comunidad educativa sobre primeros auxilios.
- La institución educativa cuenta con señalización que permiten identificar las zonas de riesgos y seguras.
- Capacitación sobre las acciones a seguir frente a un accidente:





XIII. REFLEXIONES FINALES

- El RI nos orienta hacia un trabajo colaborativo y cooperativo entre todos los integrantes de la comunidad educativa en un ambiente de respeto mutuo y un clima institucional positivo que redunde en el logro de los aprendizajes con la movilización de competencias y valores.
- El RI nos permite establecer coordinaciones con instituciones locales como aliadas para el ejercicio de una convivencia sana.
- El RI moviliza el accionar de toda la comunidad educativa y los hace agentes de transformación del espacio institucional.
- El RI precisa los deberes, derechos, responsabilidades, roles de cada agente educativo para la construcción de un clima institucional positivo que permita el desempeño óptimo de cada uno de los implicados.

XIV. BIBLIOGRAFÍA.

MINEDU: Guía para la elaboración del Reglamento Interno de las instituciones educativas de Educación Básica

<http://www.minedu.gob.pe/minedu/archivos/a/002/02-bibliografia-comun-a-ebr-eba-y-etp/7-aprendiendoa-resolver-conflictos-en-las-instituciones-educativas.pdf>

Reque, marzo del 2025.

Prof. Miguel A. Yglesias Mendoza
Director

Prof. Nery E. Dominguez Pintado
Sub directora

Arq. Rosita Bautista
APAFA

Sra. Saira Esquives C.
CONEI